Vegachí, 13 de mayo de 2026.

VG-034-2026

SEÑOR
Albán Darío Medina
Interventor de campo
TRU RISK SOLUTIONS S.A.S.
Vegachí- Ant.

Asunto: Respuesta acciones correctivas a la operación, mantenimiento, expansión e inversión del Sistema de Alumbrado Público del municipio de Vegachí.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la empresa CONSULTORÍA MULTISERVICIOS ZOMAC S.A.S. como encargada de la operación, mantenimiento, expansión e inversión sobre el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Vegachí Antioquia, suministra plan de mejoramiento de acuerdo a las observaciones recibidas mediante los informes de interventoría.

Las acciones de mejora propuestas y los tiempos definidos, están pensados dentro de los compromisos y obligaciones contractuales adquiridos por nuestra empresa en el marco del proceso de selección como socio inversionista operador y la constitución de Visión Global S.A.S. como administradora del servicio.

Cordialmente,

Jaqueline Vallejo O

LICET JAQUELINE VALLEJO ORTIZ
C.C. 1.037.548.234 de Don Matías.

Email: Consultoríamultiservicioszomac@gmail.com
Celular: 314 557 2642
Cra Mosquera N° 24-15
NIT: 901.286.383-1
Amalfi- Antioquia

Plan de mejoramiento informe de hallazgos SG-SST AP				
Requerimiento	**Acciones y/o tareas de mejora a implementar**	**Responsable del área**	**Tiempo de cumplimiento**	**Seguimiento a la acción**
Interferencia del follaje de árboles a la distribución del flujo luminoso.	Poda.	Personal operativo	Previamente en la última semana del mes de abril se dio cumplimiento al requerimiento.	La interventoría lo podrá verificar en campo.
Rotulación de Luminarias con número de identificación y potencia y Georrefenciación del Sistema.	Rotulación de luminarias.	Personal operativo.	En relación con los requerimientos de rotulación del código de identificación y potencia de las luminarias del sistema de alumbrado público, se establece como meta y compromiso contar con el 100% del sistema debidamente georreferenciado y rotulado para el 30 de junio de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta que, de manera paralela, se continúan priorizando las actividades de expansión y mantenimiento del sistema, las cuales hacen parte de las labores operativas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento y cobertura.	La interventoría lo podrá verificar en campo.

Email: Consultoríamultiservicioszomac@gmail.com
Celular: 314 557 2642
Cra Mosquera N° 24-15
NIT: 901.286.383-1
Amalfi- Antioquia

Nota General: Para la instalación de puntos luminosos nuevos como se recomienda en los ítems anteriores, se sugiere que en la medida de lo posible se instale en infraestructura correspondiente del servicio de alumbrado público. Toda vez que en la sección 390 del RETILAP se establece los requisitos que deben tener los postes exclusivos para alumbrado público. De igual forma, en la sección 550.1 se estipula los lineamientos que deben cumplir las redes de alumbrado público, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones de seguridad contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

R// Después de revisada las secciones sugeridas del RETILAP, se concluye que la infraestructura que se ha instalado para uso exclusivo de alumbrado público, cumple con los lineamientos técnicos recomendados.

También se complementa el análisis con el hecho de que el Municipio de Vegachí no cuenta con redes exclusivas de alumbrado público, ni con postes exclusivos de alumbrado público, con excepción de los que han sido instalados por nuestra empresa, y en el alcance de los compromisos contractuales no se ha incluido la independización de las redes e infraestructura del servicio, sin embargo, las labores de expansión que se han realizado y que involucra la generación de red exclusiva de alumbrado público, se encuentra dentro de las recomendaciones técnicas.

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Jaqueline Vallejo Ortiz	Representante legal	Jaqueline Vallejo	04/09/2024
Revisó	Jaqueline Vallejo Ortiz	Representante legal	Jaqueline Vallejo	04/09/2024
Aprobó	Jaqueline Vallejo Ortiz	Representante legal	Jaqueline Vallejo	05/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes				

Email: Consultoríamultiservicioszomac@gmail.com
Celular: 314 557 2642
Cra Mosquera N° 24-15
NIT: 901.286.383-1
Amalfi- Antioquia